

Ciclo de Charlas

**“Herramientas para la gestión universitaria”**

*Bloque 2* “Estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno”



**Secretaría del Consejo Superior**  
**Universidad Nacional del Comahue**

---

# GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

CONSEJO  
SUPERIOR

RECTOR/A

CONSEJOS  
DIRECTIVOS

*¿Quiénes lo integran?*

- Rector/a
- Decanos/as (14)
- Director/a ESCM  
(Con voz/sin voto)
- Claustro Estudiantil (10)
- Claustro No Docente (10)
- Claustro de Graduados (4)
- Claustro Docente (10)



# ¿QUÉ DECISIONES TOMA EL CONSEJO SUPERIOR?

Las decisiones del Consejo se formalizan por medio de los siguientes actos administrativos:

- a) **ORDENANZA:** de carácter general o que origina efectos jurídicos con terceros. Incluye el dictado de normas reglamentarias en ejecución y de interpretación. Establece políticas a seguir.
- b) **DECLARACION:** fija posición con relación a cuestiones institucionales y sociales.
- c) **RESOLUCION:** establece medidas de orden interno del Consejo Superior, presta acuerdo para determinados actos, efectúa recomendaciones y pedidos de informe



# ¿CUÁLES SON LAS NORMATIVAS CON LAS QUE TRABAJA LA SECRETARÍA?

- Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue (Ordenanza N° 0470/09)
- Reglamento interno del Consejo Superior (Ordenanza N° 0087/10)
- Reglamento Sesiones Virtuales (Ordenanza 0642/20 y Resol. N° 0457/20)



# TRABAJO EN COMISIONES

La coordinación está a cargo de la Secretaría del Consejo Superior

## ***¿Cuántas Comisiones permanentes tiene el Consejo Superior?***

- Artículo 68°: del Reglamento Interno
  - a) Docencia y Asuntos Estudiantiles
  - b) Presupuesto y Administración
  - c) Interpretación y Reglamento
  - d) Investigación y Extensión
  - e) Bienestar Universitario
- Artículo 69°: comisiones ad-hoc



# TRABAJO EN COMISIONES

Artículo 71°: Sobre el funcionamiento de las comisiones.

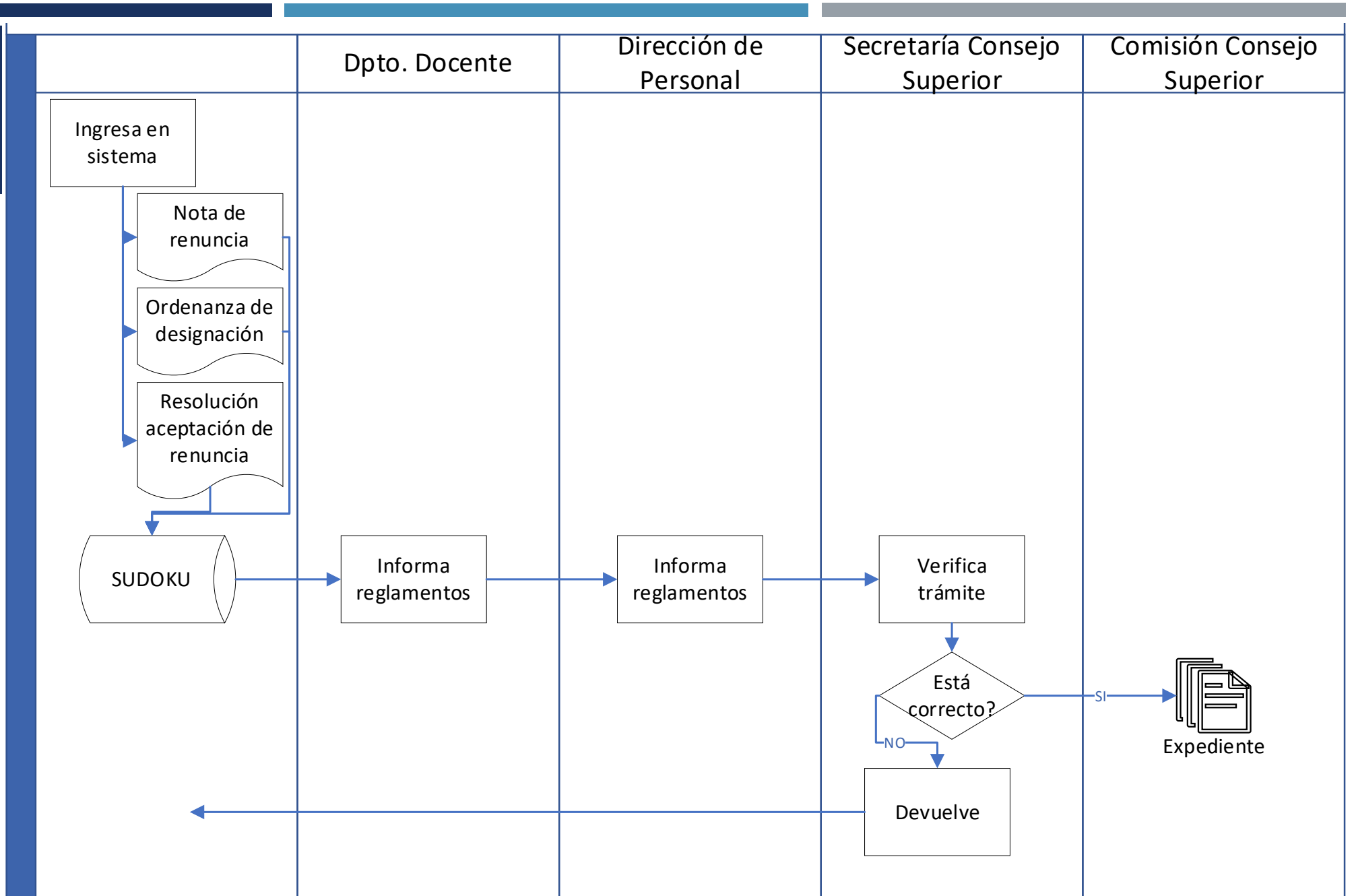
*Inc. I) Despachos*

Artículo 74°:

*Las comisiones podrán requerir todos los informes o datos que creyeren necesarios para el estudio de los asuntos sometidos a su consideración. Los responsables de las dependencias y oficinas están obligados a suministrar toda información que les solicite.*



**Ejemplo de un trámite que se envía a las comisiones**



# SOBRE LAS SESIONES

## ***¿Cómo se establecen las sesiones?***

Mediante un Calendario de Sesiones: Ordenanza N° 0984/21

## ***¿Qué tipos de sesiones existen?***

### *a) Sesión Ordinaria (Art. 23, Reglamento Interno CS)*

El cuerpo colegiado funcionará en sesiones ordinarias desde el mes de febrero y hasta el mes de diciembre de cada año, debiendo hacerlo por lo menos una (1) vez al mes. Se realizan todo el año según calendario de sesiones, las fechas pueden ser alteradas.

### *b) Sesión Extraordinaria (Art. 25, Reglamento Interno CS)*

El cuerpo puede reunirse en cualquier época del año, toda vez que sea convocado por el/la Rector/a o a petición escrita de la tercera parte de sus miembros, (16) dieciséis miembros, expresando el objeto de la convocatoria; no pudiendo tratar otro tema.





# SOBRE LAS SESIONES

## C) Sesión Reservada

Rector/a podrá pedir sesión reservada para que el Consejo resuelva en ella si el asunto que la motiva debe o no ser tratado reservadamente. Igual derecho tendrá cualquier consejero/a, siempre que su moción fuere apoyada por el voto de otros/as dos (2). Se podrá solicitar que el debate no sea grabado o que parte de él sea eliminado, debiendo contar con la aprobación de la mayoría de los presentes. Sólo podrán hallarse presentes los miembros del Consejo y quienes a criterio del cuerpo, por razones justificadas, éste autoricen, determine o solicite.

### ■ **¿Cuándo hay Quorum?** (Art. 26, Reglamento Interno)

El Consejo Superior sesionará con la presencia de la mitad más uno de los consejeros presentes, 25 consejeros. Cuando transcurra media hora el quórum se formará con un tercio 16 de los miembros del cuerpo. En este caso son válidas las resoluciones adoptadas por las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión y no podrá alterarse el orden, ni introducir temas para tratamiento sobre tablas, ni tratarse temas que requieran mayorías especiales.



# EQUIPO DE TRABAJO

- *Dirección General:*  
*Prof. María Elena SANDOVAL*
- *Dirección de Redacción y Administración:*  
*Valeria Susana VALIN*
- *Jefatura Técnica del Consejo y Comisiones:*  
*Bibl. María Esperanza LÓPEZ*
- *Unidad Administradora Mesa de Entradas e Información:*  
*Nicolás ORONA*
- *Jefatura Administrativa Audio y Sala de Sesiones:*  
*Tec. Mariano CORONEL*
- *Secretaria del Consejo Superior:*  
*Mg. María Victoria ALFONSO*

***¡Muchas Gracias!***

Dudas o consultas ➤ [consejo.superior.unco@gmail.com](mailto:consejo.superior.unco@gmail.com)

